

Se años; y S. S. M. entrados acordaron. Por un  
 animidad se debe a debido efecto como lo previene  
 otra Superioridad. Con lo que se  
 dio por terminado este  
 firman de otros Sres. de que sabe de  
 que Certifico =

Aguiar

Rodriguez

Saenz  
 Alvar Com.

Gomez

P. A. D. A. C.  
 J. S. S. S.

Señor ordinario  
 del sábado veinte  
 y siete de mayo

En la Villa del Orizaba, a los veinte y siete  
 días del mes de mayo, año de mil ochoc. era  
 cuenta y cuatro, reunidos en la Sala Capitular  
 los Sres. q. componen el Ayuntamiento Constit. de  
 la misma por un el Secretario, se dio cuenta  
 del pliego de cargos q. remite la Intendencia  
 de Provincia formado por la Contaduría de  
 la misma, en fecha veinte y cuatro del q. rige  
 importante de las Sumas q. a continuación se  
 insertan = Por un Encabezam. de Rentas Provin-  
 ciales = cuatro mil trescientos ochenta y dos  $\text{rs.}$   
 catorce  $\text{md.}$  = Por el diez p. 10 sobre el p. para amon-  
 tización = cuatrocientos treinta y ocho  $\text{rs.}$  once  
 $\text{md.}$  = Por el Ramo de Jabón, ciento diez y ocho  
 veinte = Por el Ramo de Manteles y paga = quinien-  
 tos setenta y nueve diez = Por el Ramo de Indus-  
 trial y de Comercio = doscientos treinta y  
 cuatro = Por el Ramo de Manteles = ochoc.